OFICIO CON EL QUE REMITE SOLICITUD DE PERMISO PARA QUE JORGE LOMÓNACO TONDA, PUEDA ACEPTAR Y USAR LA CONDECORACIÓN DE LA ORDEN DE ORANGE-NASSAU, EN GRADO DE CABALLERO GRAN CRUZ, QUE LE OTORGA EL GOBIERNO DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/1660/10
México, D.F., a 27 de mayo de 2010

SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 05747, el Emb. Jorge Castro Valle Kuehne, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Jorge Lomónaco Tonda, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en Grado de Caballero Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

A t e n t a m e n t e
El Titular de la Unidad

Lic. Gonzalo Altamirano Dimas